



XVI CONCURSO DE COPLA VILLA DE TREBUJENA

9 , 10, 11 y 14 DE AGOSTO 2019

BASES

1º.- Podrán participar los intérpretes de canción española, solista o grupos, con edades de 14 años en adelante.

2º.- No podrán participar los ganadores de las últimas 5 ediciones.

3º.- Los participantes podrán ser acompañados por instrumentos y/o música grabada. En ambos casos el acompañamiento lo pondrá el interesado.

4º.- Concurrirán al concurso con un mínimo de 5 temas preparados para evitar repeticiones. En casos de coincidencia se determinará por sorteo.

5º.- Cada participante interpretará 3 temas de los cuales el primero no puntuará.

6º.- Adjunto a la solicitud de inscripción se deberá enviar una fotografía reciente y fotocopia del DNI.

7º.- El jurado estará formado por profesionales y/o expertos en el género. El fallo del mismo será inapelable.

8º.- La fecha de participación se determinará 7 días antes del comienzo del concurso.

9º.- Las semifinales se desarrollarán los días 9, 10 y 11 de agosto de 2019 en la Peña Cultural Flamenca la Trilla, avda de Sevilla.

10º.- La Gran final tendrá lugar el día martes 14 de agosto de 2019 en la caseta Municipal.

11º.- Los premios son los siguientes:

Primer Premio 1.400,00€

Segundo Premio..... 700,00€

Tercer Premio..... 400,00€

Dos accésit de 200€ y diploma

12º.- Los premios se ingresarán a través de transferencia bancaria en la cuenta corriente de los ganadores/as con un mínimo de 30 días hábiles y un máximo de 90 días hábiles

13º.- Los premios está sujetos a las retenciones de IRPF que correspondan.

14º.- La solicitud de participación en el Certamen supone la aceptación de las presentes Bases.

15º.- El plazo de inscripción finaliza el 31 de Julio de 2019.

16º.- Ninguno de los premios se declararán desierto.

16º.- Las solicitudes de inscripción deberán enviarse a

Delegación de Cultura
Ayuntamiento de Trebujena
Plaza de España, 1 – 11560 Cádiz.
Teléfonos: 956 395028 ext 592 -
Correo Electrónico: delcultura@trebujena.es

Trebujena, 12 de junio de 2019